



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
30/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Llano del Beal (Gastos Corrientes).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 16.200 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.924K.48231 (RC 2021.2.0013277.000) por importe de 16.200 € para gastos corrientes.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 22 de noviembre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 23 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
30/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 9 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Llano del Beal (Gastos Corrientes).

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

**TERCERO.-** Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección [http://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

**QUINTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

**SEXTO.-** La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/12/2021



Ayuntamiento Cartagena  
NIF: P3001600J

# Descentralización - Subvenciones

Expediente 571551X



FIRMADO POR

ISABEL MARÍA GUIRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO DEL BEAL  
15/12/2021 13:46



Ayuntamiento Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal

ISABEL MARÍA GUIRADO BAÑOS, SECRETARIA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL, POR DELEGACIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA SRA. DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

CERTIFICO: que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal el día 15 de diciembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo desarrollo tuvo lugar dentro del tercer punto del orden del día: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL

“La Sra. Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, al pleno de la Junta, en virtud del acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, propone la aprobación de la presente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Llano del Beal, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 220, de 22 de septiembre de 2021, así como el Informe de la Comisión de evaluación de fecha 23 de noviembre y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la base décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJUQ AFTZ FRCH 4AWK

**CERTIFICADO APROBACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES JVM LLANO DEL BEAL 2021 - SEFYCU 2051901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC LFTE THPA 9RA2

**Resolución Nº 17564 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355611**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/12/2021



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUZADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO DEL BEAL  
15/12/2021 13:46

procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva basada en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2021, acordó la aprobación de retención de crédito para destinar a subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2021, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales.

**SEGUNDO.-** La convocatoria se publicó en fecha 16 de septiembre de 2021 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN) tal y como exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y la base undécima de dicha convocatoria. El 22 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 220 el extracto de la misma, en cumplimiento del artículo 20.8 de la LGS, quedando, a partir de esa fecha, abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 7 de octubre. Las bases de la convocatoria se publicaron, asimismo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con un total de trece recibidas, el Órgano Instructor procedió a analizar la documentación presentada por las distintas entidades solicitantes, constatando que una entidad no podía acceder a la condición de beneficiaria por incumplir la base sexta de la convocatoria, de lo que se informa a la Comisión de Evaluación.

**CUARTO.-** De conformidad con la base décima de la convocatoria de subvenciones, las solicitudes fueron valoradas en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, por el órgano colegiado creado al efecto, levantando acta la secretaria de dicha comisión. Tal y como consta en el acta de la comisión de evaluación, la valoración y puntuación de las solicitudes se realizó conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria de subvenciones.

**QUINTO.-** El Órgano Instructor formula, en fecha 23 de noviembre de 2021, la Propuesta de Resolución Provisional que fue publicada el 26 de noviembre en la página web [www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp), y se notificó a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para presentar alegaciones, todo ello conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJUQ AFTZ FRCH 4AWK

**CERTIFICADO APROBACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES JVM LLANO DEL BEAL 2021 - SEFYCU 2051901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC LFTE THPA 9RA2

**Resolución Nº 17564 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355611**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/12/2021



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUZADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO DEL BEAL  
15/12/2021 13:46

**SEXTO.-** Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en la obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2021, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, publicada en la BDNS y, un extracto de la misma, en el BORM de 16 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** En lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo dispuesto en la LGS, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**PRIMERO.-** Inadmitir a trámite la solicitud de subvención de la Asociación de Vecinos San Pedro Apóstol del pueblo del Beal (G30633002), por incumplir lo establecido en la base sexta sobre el plazo de presentación de solicitudes.

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021 05001 924K 48231 (RC 2021.2.0013277.000):

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
CD San Ginés de la Jara	G30920201	21,58	897,53 €	Club de Fútbol
AVV Santa Bárbara de Llano del Beal	G30629547	50,64	1.100,00 €	Cabalgata de Reyes Mantenimiento del local
Sección Cultural Casa del Pueblo	G30700298	46,48	1.932,96 €	Cabalgata de Reyes Mantenimiento del local

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJUQ AFTZ FRCH 4AWK

**CERTIFICADO APROBACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES JVM LLANO DEL BEAL 2021 - SEFYCU 2051901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC LFTE THPA 9RA2

**Resolución Nº 17564 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355611**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno  
de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/12/2021



NIF: P3001600J

## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571551X



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUZADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
15/12/2021 13:46

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
AVV San Nicolás de Bari de El Estrecho	G30678320	41,14	1.710,67 €	Mantenimiento del local Luz, agua, seguro, IBI (2 locales), limpieza y productos protección COVID, cambio y mejora de iluminación. Adecuación de fachada, vuelo de la entrada, revestimiento exterior, pintado interior, alicatada pared barra y mostrador
Asociación Comparsa Color y Fantasía	G30853212	40,81	1.100,00 €	Taller maquillaje y complementos Halloween Pasacalles y animación Halloween Taller manualidades Navidad niños Taller costura preparación Carnaval Castañada Recogida plásticos alrededores pueblo
Asoc. Mujeres Monte Miral	G30683320	9,91	412,10 €	Aprendizaje Patchwork
Comparsa Peché	G30921373	51,96	2.160,56 €	Actividades juegos en colegio Colaboración actividad deportiva colegio Colaboración Navidad colegio Cole S.O.S. Actividades Halloween colegio Concurso de máscaras Preparación Gran Desfile Carnaval
Deportiva Minera	G30725162	70,67	2.938,63 €	Escuela de Fútbol Competición de Fútbol en 3ª división y fútbol aficionado sub 23 Mantenimiento, reparaciones y limpieza
Asociación Cultural Llano del Beal	G30926992	45,66	1.898,76 €	Fiesta Halloween Talleres Navidad Mucho Más Mayo Juegos Infantiles y día de convivencia I Semana Cultural Excursión Río Safari Elche – convivencia
Asociación de Mujeres Galena	G30635015	10,09	419,38 €	Cocinando con imaginación
Fundación Sierra Minera	G30730774	14,50	602,97 €	Conocer para conservar el patrimonio natural y cultural de la Diputación del Beal
Asoc. Cultural y de Festejos Estrecho de San Ginés	G30797773	24,68	1.026,44 €	Belén Viviente

4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJUQ AFTZ FRCH 4AWK

**CERTIFICADO APROBACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES JVM LLANO DEL BEAL 2021 - SEFYCU 2051901**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC LFTE THPA 9RA2

**Resolución Nº 17564 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355611**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/12/2021



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUZADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO DEL BEAL  
15/12/2021 13:46

**TERCERO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web [www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en la BDNS, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo III), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, todo ello conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del plazo de cinco días hábiles, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**CUARTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga.

**QUINTO.-** La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

La Sra. Presidenta informa que no se han presentado alegaciones a la propuesta provisional y, sometida esta PROPUESTA DEFINITIVA a votación, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a quince de diciembre de dos mil veintiuno.



Edificio Administrativo de San Miguel  
Calle San Miguel, 8 · 30201 CARTAGENA  
Tel. 968128817 · [rvecinal@cartagena.es](mailto:rvecinal@cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJUQ AFTZ FRCH 4AWK

**CERTIFICADO APROBACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES JVM LLANO DEL BEAL 2021 - SEFYCU 2051901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC LFTE THPA 9RA2

**Resolución Nº 17564 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355611**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>